



REGLAMENTO DE CARPFISHING PESCA GRANDES PECES

Año 2015

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

LA PESCA AL CARPFISHING (GRANDES PECES)

PREÁMBULO

El Carpfishing está sustentado en tres pilares básicos: Se practica durante muchas horas seguidas incluidas las nocturnas favoreciendo la relación, convivencia y deportividad de todos los participantes. Se requiere un cebado previo abundante y adecuado de los escenarios. Y se exige el máximo respeto al Medio Natural en todos sus aspectos, comenzado por las capturas.

CAPITULO II B) - DE LA PESCA A CARPFISHING (GRANDES PECES)

Artículo 1. DEFINICIÓN. La pesca deportiva con caña, practicada en aguas continentales cuyas configuración y características permitan su ejercicio sobre los grandes peces en sus distintas especies y variedades y en las mejores condiciones de igualdad para los participantes, se denomina Pesca de Grandes Peces o **Carpfishing**.

Artículo 2. DIVISIÓN DE LAS COMPETICIONES.

En razón a la edad y condición de los participantes y en función del modo de la participación o inscripción de que se trate, las Competiciones de Carpfishing se dividen en:

A) Categorías: Absoluta (Hombres, Mujeres), con edades acordes con los criterios de la Federación Internacional en su Reglamento de Competición vigente.

B) Participación o Inscripción:

Dúos

Por Clubes (Equipos-Clubes)

Open (libre participación)

Artículo 3. ESCENARIO.

1. Estará dividido en Sectores y Puestos con un nº de Sectores, según necesidades del escenario especificadas en la Convocatoria o decidido en la Reunión de Delegados/Capitanes, intentándose que no existan interrupciones (tendidos eléctricos, puentes, viaductos, etc.) o bien aprovechar éstas para la separación entre Sectores que debe ser posible al menos de 200 m. Se guardará una distancia de 50 m. a instalaciones o tendidos eléctricos.

2. Los puestos de pesca deberán distar de ser posible entre 30 y 60 m. y las aguas contar con una profundidad media mínima, de ser posible, de 1,50 m.

Si los puestos tuvieran que situarse enfrentados, el radio libre mínimo de ser posible aumentaría a 150 m. para cada puesto, sin que éstos se interseccionen.

3. Los puestos, de ser posible, quedarán delimitados por una parcela o "ring" de 20 x 12 m. Los participantes podrán ejercer su actividad exclusivamente en el interior del ring (lanzamiento y recuperación de líneas, cebado y capturas), operando con discreción y sin ruido.

Detrás del ring se establecerá un corredor reservado al Jurado/Organización, fotógrafos y cámaras debidamente autorizados, de anchura discrecional en función de cada Escenario que será definido en las Bases de la Convocatoria.

El esquema reglamentario de la ubicación de las parcelas o rings se inserta al final de este **CAPÍTULO II C).**

4. Las tiendas de campaña, de un color neutro, verde oscuro, caqui o de camuflaje se instalarán dentro del ring y los puestos podrán balizarse mediante dos señales, luminosas o no que permanecerán durante toda la competición y deberán retirarse después de la misma.

5. El sorteo de Sectores y Puestos se realizará por el Jurado con una antelación máxima de 180 minutos al inicio de la prueba, en presencia de los Delegados/Capitanes y una vez asignados a los Dúos, permanecerán los mismos Sectores y Puestos para cada Dúo a lo largo de toda la Competición.

6. En ríos y canales, el puesto nº 1 estará siempre aguas arriba del resto. En aguas sin corriente se situará a la izquierda mirando el agua y el marcaje se realizará de izquierda a derecha (sentido de las agujas del reloj).

7. Se prohíbe a los participantes todo entrenamiento en el Escenario durante las 72 h. anteriores al inicio de la prueba.

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO / PESAJE.

Debido a las características de este tipo de pesca y a las exigencias de sus competiciones, las Delegaciones que organicen los Campeonatos, deberán obtener las correspondientes autorizaciones y en su caso, excepciones Administrativas que permitan la pesca ininterrumpidamente durante las horas que dure la competición, incluidas las nocturnas, así como la acampada y pernoctación de los participantes y miembros necesarios de la Organización junto al Escenario. Cuando las Bases de la Convocatoria establezcan limitación de cebos o engodos, los mecanismos para su verificación y control se reflejarán en dichas Bases o se acordarán en la Reunión de Delegados/Capitanes previa al Sorteo. La Convocatoria establecerá las especies a capturar, así como su tallaje en la Competición, se determina un peso de 1,500 Kilos. Este peso podrá ser modificado excepcionalmente por exigencias técnicas del escenario donde se celebre dicha competición.

1. La pesca de Carpfishing se practica por parejas o "Dúos".

2. Sólo los Delegados /Capitanes podrán acceder a los rings de sus representados vistiendo un dorsal distintivo.

3. **Suspensión:** La aplicación del **Art. 26.** De las Normas Genéricas, en Carpfishing se refiere a 48 horas:

a) Si la interrupción se produce antes de 48 horas, puede reiniciarse después, si las condiciones meteorológicas mejoran, pero sin descontar el tiempo de interrupción. Si las condiciones no mejoran, se suspenderá la Prueba.

b) Si la suspensión se produce después de transcurridas las primeras 24 horas, se procederá a las Clasificaciones con las capturas que haya hasta ese momento. La interrupción o suspensión se efectuará al unisono en todos los Sectores y entre todos los Dúos participantes.

c) En duraciones distintas a 48 horas, se aplicará la parte proporcional.

4. Tras el sorteo y a su llegada al escenario y ayudados o no, los deportistas depositarán su material deportivo en el ring sin entrar en él ni preparar dicho material hasta que se produzca la primera señal.

Primera señal. Autoriza la entrada de los participantes al ring y la preparación del material deportivo durante 120 minutos. Sólo los Delegados/Capitanes podrán entregar cebos o material deportivo a los miembros de su Equipo durante el período de tiempo (y una sola vez al día) acordado en la Reunión de Delegados/Capitanes.

Segunda señal. (Empiezan ya a contar las 48 horas). Los participantes pueden colocar ya los cebos, iniciar la acción de pesca y cebar sin aditivos, excepto material soluble. Se autoriza el cebado manual, con servidores, con tubo lanza boilies, con tirador, etc., así como el uso de hilo y bolsas solubles. Se autoriza el cebado a mano con tiradores de gomas, tubos lanza boilies, cucharones con mango, catapultas sobre pies de acción a elásticos; "baits rocket" o cebadores tipo "cohetes", etc., spoons o similares, cuyas dimensiones no excedan de 50 mm de diámetro interior y 200 mm de longitud, sacos solubles, hilos solubles propulsados con caña.

Tercera señal. Indica a los participantes que faltan 15 minutos para el final de la prueba.

Cuarta señal. Final de prueba. Si un participante tuviera un pez "clavado" antes de producirse dicha señal, tendría 15 minutos adicionales para cobrar su captura. En estos casos, se emitiría una **quinta señal** a los 15 minutos y en ese momento sólo contabilizarían los peces aprehendidos y sacados del agua.

Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

5. Pesaje.

a) Dependiendo del número de participantes, en la Reunión de Delegados/Capitanes se establecerá un determinado número de equipos – de dos personas, de ser posible, de pesaje por Sector, portadores de balanzas idénticas, verificadas previamente por el Juez/Jueces, con una precisión como mínimo de +/- 50 gr.

b) Los equipos de pesaje de cada Sector recorrerán los puestos cada cierto número de horas fijado en la citada Reunión; uno de los miembros sujetará el trípode estabilizándolo en el suelo y el otro, responsable del pesaje, efectuará la lectura del peso y su anotación en la plica en presencia del Dúo, de los Controles/Jueces y del Delegado/Capitán, si estuvieran disponibles. Nadie más está autorizado a presenciarlo ni intervenir verbalmente o de cualquier otro modo

c) El pesaje se efectuará en el corredor oficial utilizando sacos oficiales de pesaje idénticos. Las piezas serán transportadas por uno de los deportistas del Dúo, en el saco de retención hasta la moqueta de protección, debidamente humedecida, donde realizará su traslado al saco de pesaje facilitado por la Organización.

d) En el pesaje de una captura efectuada por un Dúo que pertenezca al Club Organizador, se requerirá la presencia del Juez o al menos de un miembro de otro Equipo -Club que lo valide.

e) Tras el pesaje, firma de la plica y devolución de la pieza al agua CON EXTREMO CUIDADO, realizada por el participante y comprobada por el Control/Juez, no se admitirá ninguna reclamación posterior sobre el Pesaje.

Artículo 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

En esta Subespecialidad existen ciertas reglas específicas de conducta de los participantes, aparte de las generales incluidas en las Normas Genéricas y que se agrupan en obligatorias, optativas y prohibitivas.

OBLIGACIONES:

- a)** Es obligatorio el uso exclusivo de sacos de retención de las capturas para mantenerlas vivas en el agua; como mínimo cada dúo dispondrá de 8 sacos de retención, debiéndose utilizar un saco para cada pez. En caso de contener más de un pez no serán contabilizados y será descontado del peso total de la manga el peso de estos como si fueran válidos.
- b)** Asimismo es necesario el uso de colchonetas o moquetas de recepción, debidamente remojadas para desanzuelar las capturas y para manipular su traslado desde el saco de retención al saco de pesaje.
- c)** Al finalizar la Competición, los rings deben quedar totalmente limpios.
- d)** Las líneas se lanzarán exclusivamente en el interior de la zona de pesca definida en el **Art. 3.3.**
- e)** Los aparejos o montajes se lanzarán con la ayuda de la caña de pescar.
- f)** Es obligatoria la pesca al "hair" (pelo) con el anzuelo desnudo.
- g)** El tipo de montaje "a plomo liberado" deberá permitir al pez que en caso de rotura de la línea pueda soltarse fácilmente del lastre empleado.
- h)** Será obligatorio disponer de antiséptico para peces, de tipo "kryston" o en su defecto betadine para aplicarlo a los peces heridos.

AUTORIZACIONES:

- i)** Están autorizados los indicadores de picada electrónicos, acústicos y/o visuales, así como los mecánicos tipo péndulo, ardilla, monkey-climber, etc.
- j)** Se autoriza la entrada en el agua de los participantes hasta llegar a la rodilla.
- k)** Un participante puede ayudar a su pareja con el salabre en caso de captura.
- l)** También se autoriza el uso de back-leads (lastres traseros de hundimiento de líneas) aunque los Jueces/Controles podrán en cualquier momento solicitar su levantamiento para comprobar la alineación de las líneas con los ejes de pesca.
- m)** La iluminación eléctrica nocturna está autorizada bajo la tienda de campaña. Asimismo en capturas nocturnas se puede usar una luz discreta mediante una linterna frontal en el momento de utilizar la sacadera.

PROHIBICIONES:

- n)** Está prohibido el uso de flotadores en las líneas.
- ñ)** Se prohíbe la pesca con cebadores (al swing-feeder, swing-tip, quiver-tip), muelles cebadores... etc.
- o)** Durante el lanzado, el lastre no podrá describir movimientos laterales a los puestos de pesca. Su movimiento sólo podrá seguir la dirección puesto – agua en ambos sentidos.
- p)** También se prohíbe el uso de instrumentos teledirigidos, tanto para cebar como para situar los aparejos, salvo autorización expresa en las Bases de la Competición, así como la eco-sonda y cualquier otro utensilio cuya fuerza de propulsión sea aire comprimido, gas o electricidad. Estar en posesión de las mismas en el interior del ring, conllevaría a la descalificación inmediata del Dúo participante.
- q)** Durante la noche se prohíbe la circulación de vehículos alrededor del Escenario, a excepción de los de la Organización.
- r)** Aparte de la autorización m), no está permitido el uso de linternas o focos dirigidos hacia el agua, incluyendo los "flashes" de las cámaras, laser etc...
- s)** Están prohibidos todo tipo de fuegos bajo las tiendas de campaña.

Artículo 6. CONTROLES.

1. En toda competición de Pesca de Carpfishing, la organización dispondrá de ser posible, de un número de controles no inferior a UNO por cada Sector. Deberán conocer perfectamente el reglamento de la prueba; su número podrá ser duplicado o triplicado en función del nº de participantes (Dúos) por Sector, con el fin de asegurar los relevos.

2. Durante la prueba, los Controles se situarán en la parte posterior o a derecha o izquierda de los participantes de tal modo que no perturben los movimientos de éstos; controlando la adecuada colocación de los sacos de retención de capturas y el rociado con agua

de la moqueta de recepción de piezas, suscribiendo las plicas con el deportista y el Juez. Prohibirán la entrada de personas no autorizadas y vigilarán el modo cuidadoso de la devolución al agua de las capturas.

3. A requerimiento del Juez/Jueces, intervendrán en los procesos de control de engodos y cebos, así como en el pesaje, según lo acordado en la Reunión de Delegados/Capitanes.

Artículo 7. CAPTURAS.

Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas y en las disposiciones vigentes en materia de Pesca Continental por el Organismo competente de la Provincia en la cual se celebre la Competición respecto a especies, tallaje, cupos, cebos, etc.

1. Se considerarán como capturas válidas:

- a) Los Grandes Peces cuya Especie y talla mínima o peso se especifiquen en las Bases de la Convocatoria.
- b) Aquellas piezas que una vez se dé la cuarta (o en su caso, quinta) señal de finalización de la Competición no estén claramente en contacto con en el agua.
- c) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

2. No se considerarán válidas:

- a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida o peso mínimos establecidos para la Competición.
- b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.
- c) Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en uno de los sacos de retención, se descontará la pieza mayor).
- d) Todas las capturas presentadas en un mismo saco de retención.

3. Los peces se guardarán hasta el pesaje en sacos de retención; estos sacos permanecerán bajo el agua en toda su longitud sin lastre ni cualquier otro objeto en su interior. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición para proponer la descalificación de estas piezas en el pesaje.

4. Los participantes deberán aportar sus propios sacos de retención. En caso necesario se solicitará a los Jueces/Controles que efectúen un pesaje parcial con el fin de liberar sacos.

Artículo 8. MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. De longitud igual o inferior a 4 metros, se autorizan dos cañas en acción por pescador (4 por Dúo), Pueden prepararse otras cañas de reserva, montadas o no que deberán situarse en posición vertical y más alejada del agua que los soportes de las que estén en acción de pesca.

Pueden utilizarse otras cañas para lanzar un señalizador o boya de referencia (que tampoco podrán descansar en los rod-pods de las cañas en acción), debiéndose identificar y balizar expresamente.

2. Carretes. Necesariamente serán de acción automática y bobina fija. Se autorizan de doble freno que estén provistos del mecanismo liberador del carrete o bait-runner.

3. Líneas. De libre composición y sistema de unión, con un diámetro mínimo de 0,22 mm para las trenzadas, en evitación de posibles daños a las capturas.

Según la relación entre su resistencia y el gramaje del lastre empleado, se deberá utilizar un puente o "leader" para evitar posibles roturas en el lanzado.

4. Bajos de línea. El aparejo de pesca autorizado, carecerá necesariamente de flotador y estará provisto de un solo anzuelo simple montado en "hair-rig" (aparejo de pelo), cuyo tamaño, excepciones o limitaciones, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

5. Lastres. En las competiciones de Carpfishing los lastres deberán siempre tocar fondo. Su peso será discrecional en función del viento, distancia de lanzado y de la corriente, si la hubiera, y en las condiciones más favorables, con un peso mínimo de 50 gr.

Deberán estar montados según lo previsto en el **Art 5.g)**, en cualquiera de sus tipos, corredizo, semifijo o de clip. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

6. Cebos. Están prohibidos los cebos animales vivos y las huevas de pescado, así como los productos de origen metálico, el uso de lastre - cebador y el amasado de engodos con arcillas y similares.

- a) Si en la Competición se estableciese limitación de cebos y/o engodos, se anunciarán en la Convocatoria.

- b) Sólo se autorizan harinas, pastas de envoltura, granos, pellets y boilies, flotantes o no.
- c) Los cebos utilizados en el anzuelo no deben exceder un diámetro de 70 mm.
- d) Al terminar la prueba, no se permite arrojar al agua los cebos y/o engodos sobrantes.
- e) Una vez dada la señal de cebado no se permite la entrada de material ni cebo a los deportistas; solamente podrá proporcionarse cebo a los deportistas en la hora y duración que previamente se habrá establecido en la reunión de Capitanes y preferiblemente a mitad de la prueba.

7. Elementos Auxiliares. Son los tiradores en sus distintas versiones, los tubos lanza boilies, los servidores, palas o cucharones con mango, los bait-rocket o cebadores "cohetes", los rod-pods o soportes para las cañas, etc. y las sacaderas. Estas deberán ser de grandes dimensiones, proporcionadas al tamaño de las capturas que se esperan obtener, especiales para Carpfishing. (Medida mínima 1,00 Metros, de Aro)

Artículo 9. LA COMPETICIÓN DE CLUBES DE CARPFISHING (CATEGORÍA ABSOLUTA).

La Competición de Clubes se establece partiendo de lo previsto en los **Arts. 15, 39 y 40** de las Normas Genéricas del Reglamento de la F.A.P.D., y el **Art. 2. B)**, de este mismo CAPÍTULO. Cada Equipo-Club estará integrado por dos Dúos (4 deportistas).

Artículo 10. CLASIFICACIONES.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Carpfishing serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del pesaje de las capturas válidas.

2.- Atendiendo a la naturaleza de la participación o inscripción, las clasificaciones podrán ser: Individual/Dúos, realizadas según el punto anterior y Clubes que se obtendrán a partir de la Clasificación Individual/Dúos Final. En el caso de Competiciones Open, la puntuación y el sistema de clasificación vendrán descritos en sus propias Bases.

3.- Las Clasificaciones Individuales/Dúos se realizarán siguiendo criterios secuenciales que valoren las Clasificaciones por Sectores y la Clasificación Final. Es muy conveniente que todos los Sectores tengan el mismo número de Dúos participantes. En todos los casos las Clasificaciones Individual/Dúos por Sector y la Individual/Dúo Final, recogerán la puntuación (gramos) de cada pareja y el número de capturas válidas con el peso de cada una de ellas.

1.-) CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

A). Clasificación Individual/Dúos por Sector

1.- Se evaluarán la puntuaciones individuales (gramos) de las parejas en su Sector, ordenándolas de mayor a menor y reasignándolas o convirtiéndolas en "**puestos**" (lugares) del Sector ordenados de menor a mayor.

2.- Desempates en el Sector.- En el caso de existir empate a puntos-gramos (y por tanto a **puestos**) en el Sector, todos los Dúos afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente Dúo tendría un nº de puesto desplazado en tantos enteros como el nº de empates.

Ejemplo 1º.- DOS Dúos obtienen el mismo 5º puesto. Puntuación = (5+6): 2 = 5,5 puntos-puesto tendría cada uno y al siguiente le correspondería el puesto **7**.

Ejemplo 2º.- Tres Dúos obtienen el mismo 8º puesto. Puntuación = (8+9+10): 3 = 9 puntos-puesto cada uno de los tres y el siguiente tendría un puesto **11**.

3.- Ceros en el Sector.- Los Dúos que no tengan capturas válidas, obtendrán un número de puntos-puesto igual a la media de los puestos sin capturas en el Sector.

Ejemplo: Supongamos un Sector de 5 Dúos y entre ellos hay 3 Dúos con capturas válidas y 2 con ceros.

Habría que clasificar en este Sector primeramente a los 3 Dúos con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los "ceros" valorándolos así: **P = (4 + 5): 2 = 4, 5**.

El (idéntico) puesto en la Clasificación por Sector de los 2 Dúos sin capturas válidas sería **4, 5**.

Si sólo existiera un Dúo sin capturas en el Sector, éste tendría un número de puntos-puesto igual al último puesto del Sector.

4.- Ausencias en el Sector: En el caso de que faltara un Dúo en un Sector, todos los Dúos con capturas que resultaran últimos y penúltimos en el resto de Sectores, se clasificarían con el mismo puesto de Sector, indistintamente de que hubieran quedado en un lugar u otro.

B). Clasificación Final Individual/Dúos.

1.- Una vez realizada la clasificación Individual/Dúos por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Competición. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (gramos) todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. **con capturas válidas**, ordenados de mayor a menor. Esta relación, reasignada a **“puestos”** de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los “ceros” conformaría la Clasificación Final Individual/Dúos en **puestos** de la Competición.

2.- **Desempates en la Final Individual/Dúos.**- Si en una Competición, dos o más Dúos participantes hubieran empatado en puestos de Sector y en puntos-gramos, se clasificará antes quien tenga la pieza mayor; de persistir el empate, se dará prioridad al mayor peso medio de todas las capturas (peso total dividido entre el número de piezas) y si el empate continuara, se resolvería por sorteo.

II.-) CLASIFICACIÓN DE CLUBES

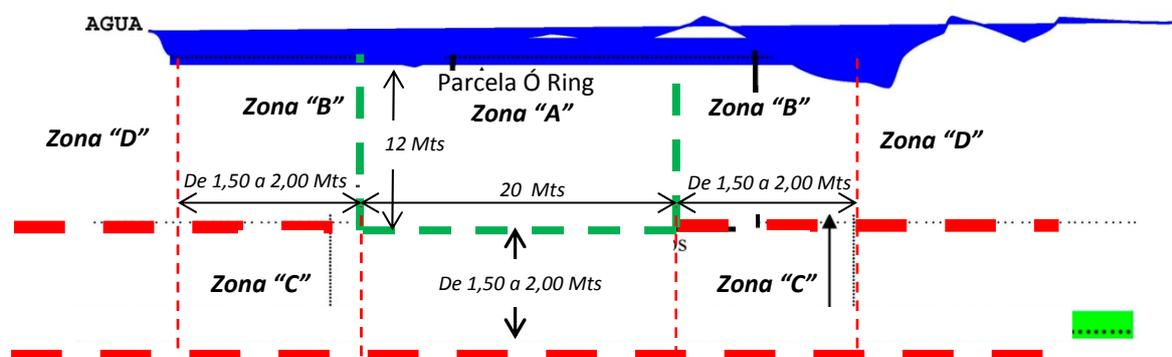
1.- La Clasificación en Clubes parte de la Clasificación Individual/Dúos Final de los participantes, obtenida según lo establecido en el apartado I.-) **B). Clasificación Final Individual/Dúos.**

2.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos por los **dos** Dúos de un mismo Equipo-Club en esa Clasificación Individual/Dúos Final, ordenando estas sumas de menor a mayor.

3.- **Desempates.**- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:

- a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido la pieza mayor.
- b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mejor peso medio de sus capturas (peso total dividido entre el número de piezas).

Esquema de la parcela o ring.



Zona A. Autorizada al Dúo, al Delegado/Capitán de su Selección/Equipo-Club y miembros del Jurado.

Zona B. Autorizada a los miembros del Jurado, Jueces/Controles Delegado/Capitán y Prensa autorizada por el Jurado y por los Deportistas.

Zona C. Autorizada a los miembros del Jurado, de la Organización, a los Reservas, Delgados y Periodistas en las mismas condiciones del punto anterior.

Zona D. Reservada exclusivamente a los miembros del Jurado.